



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-125

**NÉSTOR MORA VERA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Thelmo Humberto Mora Toro, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía ANDRADE SORIA AYS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 23 de enero del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Diaz Ballesteros;

QUE la Dirección de Intermedios de Seguros de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. DIS-FGS-2002-197 de 18 de marzo del 2002, y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No ADM-2002-5813 de 20 de febrero del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ANDRADE SORIA AYS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo, del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 23 de enero del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la ley de Registro

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito, Distrito Metropolitano, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros



Resolución No. SBS-INS-2002-125
Pagina No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.

Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

ES EN LA COPIA CERTIFICADO

Ledo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

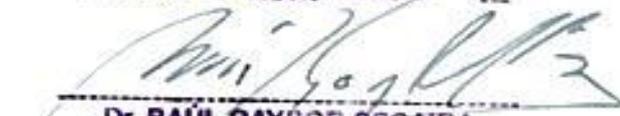
09 ABR. 2002

13



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1146 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 728 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de ABR 2002.



Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO